

**Boletín Oficial****Extraordinario**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CORRESPONDIENTE AL LUNES DIA 23 DE MARZO DE 1953

**Excma. Diputación Provincial de Guadalajara****AMPLIACION DEL PLAN DE CAMINOS VECINALES DE 1942**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 26 de Febrero próximo pasado, fué aprobada la ampliación del Plan de caminos vecinales de 1942, formulada por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

«El Plan de caminos vecinales vigente en la actualidad en esta provincia es el aprobado en 27 de Junio de 1942, comprensivo de 237 caminos vecinales que establecían la comunicación en todos los pueblos de la provincia, salvo alguna omisión involuntaria, y favorecían las comunicaciones de interés provincial o local.

A partir de aquella fecha muchos son los kilómetros construídos (325,3 kilómetros), distribuídos entre 74 caminos, así como también entre los caminos que constituyen el Plan, 34 han sido afectados por la Ley de 18 de Diciembre de 1946, por la que era aprobado el «Plan adicional al vigente de carreteras locales del Estado», que en nuestra provincia comprende once carreteras con una longitud aproximada de 335 kilómetros, existiendo zonas, como la formada por el valle del Tajuña, entre Masegoso y Luzón; el valle del Tajo, entre Trillo y Canales del Ducado; el del Gallo y Bulloñes, entre Torete y Terzaga, que en su día estarán completamente comunicados por las carreteras incluídas en este Plan, descargando así las obligaciones de esta Excma. Diputación, que podrá dedicar todos sus recursos a la construcción de los demás caminos previstos.

Durante los años transcurridos se ha visto la necesidad o por lo menos la gran conveniencia de ampliar el vigente Plan de caminos vecinales de 1942, para recoger en esta ampliación aquellos caminos que, como los señalados con los números 3, 11 y 17, ponen en comunicación con el resto de la provincia tres localidades, que como Arroyo de Fraguás, Mojares y Romerosa, que hallándose incomunicados no figuran en el antiguo Plan, sin duda alguna por involuntario olvido; también es necesario que figuren en él los caminos que, como los números 10 de Matallana a Roblelacasa y número 20 de La Vereda a Matallana, los ha hecho necesarios el haber sido construído el pantano de El Vado, en el río Jarama, y que modifica las comunicaciones de aquella zona; otros caminos, como el número 14, de Pioz a Pezuela de las Torres (Madrid); el número 2, de Algar de Mesa a Calmarza (Zaragoza), y el número 6, de Campillo de Dueñas a Odón (Teruel), se incluyen por estar construídos dentro de la provincia colindante, como el primero o como el de Campillo de Dueñas a Odón, hallarse incluídos en el Plan de caminos vecinales de la provincia de Teruel.

Finalmente el resto de los caminos favorecen grandemente las comunicaciones entre las dife-

rentes zonas de la provincia, prolongando algunos hasta enlazar con otros o con carreteras del Estado, pero esto en donde mejor puede apreciarse es en el plano que se acompaña, en el que en línea sencilla roja figuran los caminos incluidos en el Plan de 1942, y en doble línea roja aquellos otros cuya inclusión se propone, y cuya relación es la siguiente:

1. Camino vecinal de Alarilla a Valdeancheta.
2. » » de Algar de Mesa a Calmarza (Zaragoza).
3. » » de Arroyo de Fraguas a la carretera de Veguillas a Galve.
4. » » de Atanzón al camino vecinal de Valdeavellano.
5. » » de Bañuelos a Miedes.
6. » » de Campillo de Dueñas a Odón (Teruel).
7. » » de Carrascosa de Henares al camino vecinal de Membrillera.
8. » » de Casasana a la carretera de Pareja a Escamilla.
9. » » de Ciruelos a la carretera de Mazarete a Cifuentes.
10. » » de Matallana a Roblelacasa.
11. » » de Mojares al camino vecinal de Horna a Alcuneza.
12. » » de Olmeda de Jadraque al camino vecinal de Palazuelos.
13. » » de Pinilla de Jadraque al camino de Pálmaces.
14. » » de Pioz a Pezuela de las Torres (Madrid).
15. » » de Poveda de la Sierra a la carretera de Peralejos.
16. » » de Robledillo de Mohernando a la carretera de Cogolludo a Torrelaguna.
17. » » de Romerosa a Aleas.
18. » » de Tortonda al camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta.
19. » » de Yela a la carretera de Guadalajara a Cifuentes.
20. » » de La Vereda a Matallana.
21. » » de Fuentelahiguera de Albatajes a Málaga del Fresno.
22. » » de Villacorza a la carretera de Alcolea a Aranda de Duero.
23. » » de Piqueras al camino vecinal de Alcoroches.
24. » » de Codes a Balbacil y a la carretera de Anquela a Milmarcos.
25. » » de Setiles a El Pedregal.
26. » » de Berninches a la carretera de Albacete a Guadalajara.
27. » » de Castilforte a la carretera de Huete a Tortuera.
28. » » de Torrecuadrada de los Valles al camino de Sigüenza a Arbeteta.
29. » » de Canales del Ducado a Ocentejo.
30. » » de Cogolludo a Membrillera.
31. » » de Valdesaz a Caspueñas.

En anejos independientes se acompañan la relación de los caminos propuestos, con su longitud aproximada y principales ventajas, que con la construcción de los mismos se conseguirían, relación de los caminos incluidos en el Plan de 1942, indicándose en cada uno el estado en que se encuentran o si está o no afectado por alguna de las carreteras del Estado, incluidos en el Plan de 1946 y finalmente el plano de caminos vecinales de la provincia en donde a más de los construídos y en construcción figuran los actualmente incluidos y aquellos otros cuya inclusión en el Plan tenemos el honor de proponer.—Guadalajara 18 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón de Fontecha.»

El referidò proyecto de ampliación del Plan de caminos vecinales se publica en este periódico oficial para que, durante el período de quince días naturales de información pública, los particulares y Corporaciones Locales interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bien

sea pidiendo la inclusión, bien sea solicitando la modificación o exclusión de cualquier camino, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 2.º del Reglamento de Obras y Vías Provinciales, aprobado por Real Decreto de 15 de Julio de 1925.

Guadalajara 21 de Marzo de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## ANUNCIO DE SEGUNDAS SUBASTAS

Declaradas desiertas las primeras subastas por falta de concurrentes, se procede a anunciar la segunda licitación de los aprovechamientos resineros de los cuarteles que a continuación se indican, del monte número 232 del Catálogo, de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», de la pertenencia de la Beneficencia Provincial, durante el año forestal de 1952-53:

### CUARTEL A

*Tipo de licitación:* 273.989'48 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 8.219'68 pesetas, constituida en la Caja de la Diputación, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

*Garantía definitiva:* El 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada esta segunda subasta, más un 15 por 100 para responder del buen aprovechamiento.

*Presentación de plicas:* Desde el día de publicación de este anuncio hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, durante los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central.

*Fecha de celebración de la subasta:* El día 8 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, en el Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, en el Salón de Sesiones de la Corporación.

### CUARTEL B

*Tipo de licitación:* 241.358 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 7.240'74 pesetas, constituida en la Caja de la Diputación, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

*Garantía definitiva:* El 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, más un 15 por 100 para responder del buen aprovechamiento.

*Presentación de plicas:* Desde el día de publicación de este anuncio hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, durante los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central.

*Fecha de celebración de la subasta:* El día 8 de Abril próximo y hora de las once y quince minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación.

### CUARTEL C

*Tipo de licitación:* 191.281'47 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la*

*subasta:* 5.738'44 pesetas, constituida en la Caja de la Diputación, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

*Garantía definitiva:* El 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada esta segunda subasta, más un 15 por 100 para responder del buen aprovechamiento.

*Presentación de plicas:* Desde el día de publicación de este anuncio hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, durante los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central.

*Fecha de celebración de la subasta:* El día 8 de Abril próximo y hora de las once y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación.

### CUARTEL D

*Tipo de licitación:* 44.078'66 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 1.322'35 pesetas, constituida en la Caja de la Diputación, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

*Garantía definitiva:* El 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, más un 15 por 100 para responder del buen aprovechamiento.

*Presentación de plicas:* Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, durante los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central.

*Fecha de celebración de la subasta:* El día 8 de Abril próximo y hora de las once y cuarenta y cinco minutos, en el Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, en el Salón de Sesiones de la Corporación.

### CUARTEL E

*Tipo de licitación:* 275.763'61 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 8.272'90 pesetas, constituida en la Caja de la Diputación, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

*Garantía definitiva:* El 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, más un 15 por 100 para responder del buen aprovechamiento.

*Presentación de plicas:* Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, durante los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central.

*Fecha de celebración de la subasta:* El día 8 de

Abril próximo y hora de las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Diputación.

#### CUARTEL F

*Tipo de licitación:* 208.658'79 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 6.259'76 pesetas, constituida en la Caja de la Diputación, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

*Garantía definitiva:* El 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, más un 15 por 100 para responder del buen aprovechamiento.

*Presentación de plicas:* Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 7 de Abril próximo, a las trece horas, durante los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central.

*Fecha de celebración de la subasta:* El día 8 de Abril próximo y hora de las doce y quince minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Diputación.

Las proposiciones para la segunda subasta de cada uno de los cuarteles indicados se harán, precisamente en cada caso, en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial de 3'00 pesetas, con sujeción estricta al modelo que se inserta al final de este anuncio, con la obligación de incluir en dicho pliego el certificado de industrial resinero o testimonio notarial, justificativo de su derecho a tomar parte en la licitación, sin limitación de comarca, es decir, que podrán concurrir a estas subastas cuantos estén provistos de dicho certificado, cualquiera que sea la comarca que en él tenga asignada.

Estas subastas se anuncian con la oportuna autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y se hacen con el carácter de urgente, habiendo remitido aquélla a esta Diputación los datos que para cada cuartel figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, correspondiente al día 7 de Marzo actual.

Las demás condiciones, facultativas y económico administrativas, se hallan en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado Central, durante el plazo de presentación de plicas.

Guadalajara 21 de Marzo de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en posesión del certificado de industrial resinero, según justifica por el documento que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos resineros, del cuartel ..., del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», de la pertenencia de la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1952-53, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra en y número) y solicita le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige la misma.

Guadalajara ... de ... de 1953.

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 220'00 ptas.)

# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Enero de 1953, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....	
			Marca	Número	Cil.									HP.
2356	3.ª	10	Ford	BB-18-520428	8	25	BB-18-5385747	Camión	3	2620	3000	Miguel Carpintero Solano	El Casar de Talamanca.	SP
2367	3.ª	10	Chevrolet	TI-683313	6	22	GU-1274	Idem	3	3150	3000	Vicente Emilio Gutiérrez Nandin	Guadalajara, B. Rivera, 28.	SP
2368	3.ª	14	Idem	T 2554373	6	21	270-05-13805	Idem	3	2360	3000	José María Araúz de Robles	Molina de Aragón.	P
2369	1.ª	30	Derbi	777	1	2	661	Motocicleta.	1	150	—	Manuel Sánchez Sánchez	Guadalajara, M. Fluiters, 6.	P

Guadalajara 25 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

594

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Enero de 1953, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

## AUTOMOVIL CEDENTE ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Studebaker.	GU-2329.	Mariano Alcolea Diaz	La Fuensaviñán	Mariano Santiago Martinez	Pelegrina.
Chevrolet	CU-2052.	Viuda e hijos de A. Taberné	Guadalajara	Celestino Viejo Ortega	Brihuega.
Idem	M-55319.	Fidel Colás Tejedor	Madrid	Rosario Rodriguez Rodriguez	Pioz.
Fiat	SG 1904.	Jerónimo Palacios	Toledo	Domingo Alonso Redondo	Fontanar.
Moon	MU 10553	Aurelio Santaolalla Funes	Baza (Granada)	Gregorio Lirón Pinilla	Guadalajara, San Esteban, 5.
Chrysler	BI 9748.	Pedro Garcia Navarro	Zaragoza	Cruz Santamaria Santamaria	Molina de Aragón.

Guadalajara 25 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

595

## Ayuntamientos

### TERRAZA

#### Junta Administrativa de Teroleja

Esta Junta Administrativa, previa la oportuna autorización del Distrito Forestal de la provincia y teniendo en cuenta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Octubre de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Enero de 1953, celebrará en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, el día 31 del actual, a las doce horas, la subasta en pública licitación del aprovechamiento de jugos resinosos de 4.936 pinos, existentes en el monte número 198 del Catálogo, perteneciente a estos propios, con una producción total supuesta de 8.391 kilogramos, y siendo el tipo de tasación de 20.456'84 pesetas (veinte mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y ochenta y cuatro céntimos).

Dichos aprovechamientos serán de un año de duración, o sea para la vigente campaña, no comprendiendo en nada la próxima de 1954. Los licitadores habrán de presentar las proposiciones con toda clase de garantías, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo inserto, desde el siguiente día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la señalada para empezar la subasta, todos los días laborables, de una a dos de la tarde, en la Secretaría de la Junta Administrativa.

Será necesario acompañar el certificado de industrial resinero de la séptima zona, o testimonio notarial del mismo, y el resguardo que justifique haber hecho el depósito provisional de mil pesetas.

Los rematantes se obligan a satisfacer, aparte del precio en que les sean adjudicados los disfrutes, el importe del presupuesto de gastos del Distrito Forestal y el del Ayuntamiento, así como a aceptar y cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Teroleja 7 de Marzo de 1953.—El Alcalde pedáneo, P. O., firma ilegible. 763

= Modelo de proposición =  
(Reintegro 4'75 pesetas)

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., industrial resinero de la séptima zona, según justifico; enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 4.936 pinos, del monte de estos propios de Teroleja, número 198 del Catálogo, ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y me obligo al cumplimiento de los pliegos de condiciones para ello fijados.

(Fecha y firma del licitador.)  
(Derechos de inserción, 76'50 ptas.)

### ZAOREJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, el día 4 del próximo mes de Abril, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de pliegos optando a la subasta de 200 quintales métricos de mata de espliego, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, desde el que se admitirán proposiciones, en pliego cerrado y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días laborables.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta.

Zaorejas 14 de Marzo de 1953.—El Alcalde, Félix González. 831

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Almadrones y Mirabueno, el presupuesto municipal y las ordenanzas para el año 1953, por quince días.

Valhermoso, las cuentas municipales del año 1952, por quince días.

Barriopedro, La Bodera, Bustares, Campillo de Dueñas, Canredondo, Cercadillo, Córcoles, Hiendelaencina, Imón, Masegoso de Tajuña, Las Navas de Jadraque, Rebollosa de Jadraque, Trijueque y Valderrebollo, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Arbeteta, Cañizar, Oter y Tendilla, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1952, por quince días.

La Miñosa, la liquidación del presupuesto municipal, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Viana de Jadraque, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Alboreca, El Bocigano, El Cardoso de la Sierra y Peñalba de la Sierra, la liquidación del presupuesto municipal del año 1952, por quince días.

### Hermandad Sindical de Armuña

Se pone en conocimiento de los propietarios, tanto vecinos como forasteros, del término municipal de Armuña de Tajuña, que el próximo día 4 de Abril, desde las nueve horas hasta las diecisiete, se pagarán los pastos del año 1952. Se advierte que quien no acudiere a percibir sus cuotas renuncia a ellas sin ulterior reclamación.

Armuña de Tajuña 20 de Marzo de 1953.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Gayoso. 862

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

## HERMANDADES SINDICALES

### AVISO

Se advierte a las Hermandades Sindicales de la provincia, que sus publicaciones en este «Boletín Oficial» son de **PREVIO PAGO** y por lo tanto no se publicarán sin este requisito, pudiendo nombrar persona o entidad que efectúe el mismo en esta Administración.

Al mismo tiempo, recordamos a las **HERMANDADES y SUSCRIPTORES** que hasta la fecha no han satisfecho la suscripción al «Boletín Oficial» correspondiente al año actual, hagan efectivo con toda urgencia el importe de dicha suscripción, por ser ésta de pago adelantado.

LA ADMINISTRACION.